



Tribunal Electoral del Estado de Campeche



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MARIA JOSÉ PACHECO CASTILLO EN SU CALIDAD DE CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 01.

AUTORIDAD RESPONSABLE: GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 01.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/42/2024**, relativo al **Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por MARIA JOSÉ PACHECO CASTILLO EN SU CALIDAD DE CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 01, en contra de "VIOLENCIA POLITICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO" (*sic*). **La magistrada por ministerio de ley e instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha de 1 de julio de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciocho horas** del día de hoy **uno de julio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LA PARTE ACTORA, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMAS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha uno de julio del presente año, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral Local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

Lucero Sarahí López Hernández
Actuaría habilitada del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/42/2024.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/42/2024.

ACTORA: MARÍA JOSÉ PACHECO CASTILLO, EN SU CALIDAD DE CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 01.

AUTORIDAD RESPONSABLE: GILBERTO ALEXANDER GAMBOA BALAM, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 01 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC.

Con esta fecha uno de julio de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley e instructora María Eugenia Villa Torres, con los acuerdos de presidencia de fechas: a) veintinueve de junio del presente año, a través del cual comunica la **sentencia de fecha veintiocho de junio de dos mil veinticuatro**, emitida por el pleno de la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal en el expediente **SX-JE-150/2024**, que a su vez **confirma** el acuerdo plenario de este órgano jurisdiccional electoral local de **catorce de junio de la presente anualidad**, y b) uno de julio ambos del año en curso, a través del cual turna el escrito datado el



veintinueve de junio del actual, signado y presentado por Pedro Estrada Córdova, quien se ostenta como representante propietario ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recepcionado ante la Oficialía de Partes de este tribunal, el día treinta de junio del año en curso a las 18:23 horas y con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DÍA UNO DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta que antecede, la magistrada por ministerio de ley e instructora;

ACUERDA:

PRIMERO: Acumulación. Se acumulan a los autos del presente expediente, los acuerdos de la cuenta antes señalados, así como la documentación adjunta, que en los mismos se hace referencia para que obren como en derecho corresponda.

SEGUNDA: Apertura de incidente. De conformidad con lo previsto en los artículos 631, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 519 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria, 153, fracción VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se **solicita** a la secretaria general de acuerdos de este tribunal electoral, proceda a formar y registrar por cuerda separada, el cuaderno incidental del expediente **TEEC/JDC/42/2024/INC**, con copias certificadas de la documentación que estime pertinente, y una vez formado túrnese a la ponencia de la suscrita, a fin de que sea sustanciado conforme a derecho corresponda.

Notifíquese a las partes por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.

Así lo proveyó y firma, la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, por ante mí la



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE SOLICITUD DE APERTURA DE INCIDENTE

secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. Conste.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA.


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA NUMERARIA 3
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta misma fecha (1 de julio de 2024), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste.